Lúnes 25 de agosto de 1856. —Núm. 204.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

Concluimos hoy la publicacion de las sesiones celebradas por la Asamblea Constituyente los dias 14 y 15 del mes último.

Abierta nuevamente la sesion á las siete menos siete minutos de la la tarde, se dió cuenta por el señor secretario Calvo Asensio del nombramiento de presidentes, vicepresidentes, secretarios y vicesecretarios de las secciones y del nombramiento de la comision.

Se dió cuenta de un oficio en que se participaba á las Cortes que la comision encargada de redactar el mensaje para S. M., habia nombrado presidente al Sr. Larrúa, y secretario al Sr. Franquet.

Acto continuo se leyó el dictàmen de la comision, redactado en los términos siguientes:

«Señora: Las Cortes Constituyentes han acordado en la sesion de hoy, despues de ver en la *Gaceta estraordinaria* los primeros actos del nuevo gabinete, presidido por el señor conde de Lucena, que no merece su confianza, teniendo *la honra* de ponerlo en conocimiento de V. M. *por medio del* presente mensaje, y abrigando la *fundada* esperanza de que V. M., que siempre se ha mostrado tan solicita por la pez y la prosperidad de esta nacion magnáaima, en uso de su real prerogativa sabrá conjurar los grandes males que las Cortes Constituyentes temen se causen á la libertad y al trono que tan dignamente V. M. ocupa.

»Palacio de las Cortes 14 de julio de 1856.—Antonio de Larrúa.—Joaquin Garcia Briz.—Manuel Lasala —Francisco Salmeron y Alonso —Cirilo Franquet.— P. Calvo Asensio.—Juan Bautista Alonso.»

Puesto á discusion, quedó aprobado sin ninguna, por unanimidad.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á proceder el sorteo de los señores diputados que han de componer la comision de mensaje.

El Sr. SAMERON: Como autor de la proposicion de mensaje, la Asamblea creo que me dispensará un minuto nada mas para manifestar que el pensamiento que tuvimos al redactar la proposicion era el de que la mesa nos evitara el trabajo de nombrar esa comision de mensaje, lo cual puede conseguirse si así lo estima conveniente la Asamblea.

El Sr. PRESIDENTE: Hay que llenar los tramites que el reglamento previene.

Verificado el sorteo, resultaron designados los señores Muñoz Sotomayor, Reus, Lorente Rivero Cidraque, Madoz (D. Pascual), Güell, Rivero, Fuente Andrés, Salmeron, Gil Santibañez, Moncasi y Montero.

El Sr. PRESIDENTE: Se pasará una comunicacion al jefe de Palacio para que S. M. señale la hora.

El Sr. MONCASI: Yo suplicaria al señor presidente se sirva preguntar á la Asambla si continuará la sesion hasta que el mensaje vuelva.

El Sr. PRESIDENTE: Es preciso tener presente que no se puede saber á qué hora citará S. M.

El Sr. MONCASI: Por lo menos podrá resolverse cuando se sepa la contestacion de Palacio, aun cuando estemos aquí hasta mañana á estas horas.

El Sr. CALVO ASEESIO (secretario): ¿Acuerdan las Cortes continuar en sesion permanente hasta tanto que la comision de mensaje de cuenta de su cometido, cerca de S. M.?

Se acordò así.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores diputados à quienes ha cabido en suerte el componer la comision de mensaje, podrán retirarse para vertirse en la forma que tengan por conveniente, yendo de sério los que no lleven uniforme, segun previene el reglamento.

Se suspende la sesion.

Eran las siete.

Continuando la sesion á las doce de la noche, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Señores, se ha presentado en la mesa una proposicion, de la cual no creo debe darse lectura. Es de una gravedad tan inmensa, que si se diese cuenta de ella, me veria precisado, aunque con mucho sentimiento, á dejar la silla de la presidencia y retirarme del salon. Yo creo, señores, que hasta ahora hemos procedido dentro del círculo legal, y seria anular hasta cierto punto lo hecho hasta aqui, si se verificase la lectura de esa proposicion. Por lo tanto, repito qne yo retiraria si acordasen las córtes que se diese cuenta de ella.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE: Que no se lea, que no se lea.

Algunos señores diputados: Que se lea.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (secretario): Señores, tengo en la mano la proposicion que me parece no debe leerse, en lo cual estoy conforme con el señor Presidente. Tiene por objeto el nombramiento de cierto diputado para la guarda é inviolabilidad de este recinto. Creo que no habrá ningun español que atende contra el santuario de las leyes ni contra los legítimos representantes de la nacion que en él están reunidos. Por consiguiente, suspendo su lectura.

El Sr. FERNANDEZ DE LOS RIOS: Deseo que nos diga el señor Presidente qué ha contestado el Gobierno á la comunicacion de las Córtes, pidiendo á S. M. se sirviese señalar hora para la comision la presente el mensaje.

El Sr. PRESIDENTE: Hasta ahora no ha habido contestacion ninguna. Se ha mandado el oficio á palacio y se ha devuelto el sobre; pero repito que contestacion aun no se recibido.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA (secretario): Me permitiré decir á la Asamblea que el oficio iba dirigido al señor mayordomo mayor, y fué devuelto. Se ha puesto otro y dirigido al señor presidente del Consejo de ministros, cuya cubierta es la que se ha devuelto en señal de haber sido recibido.

El Sr. GOMEZ (D. Manuel): En virtud à lo que acaban de manifestar el señor presidente y secretario, y en atencion á que creo de importancia la proposicion á que S. SS. se han referido creo que debemos aguardar á que haya mayor número de señores diputados que el que hay actualmente. Por lo tanto, yo no veo inconveniente en que se suspenda dar lectura de esa proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende la sesion

Eran las doce y cuarto.

Prosiguiendo á las nueve y media de la mañana del dia 15 la sesion permanente del anterior, dijo

El Sr. PRESIDENTE: Es imposible que se pueda estar aqui. Se va á tocar alto el fuego y voy à suspender la reunion mandando una comision al Ministerio, compuesta de diputados, á fin de que se vea la manera de poner término á este conflicto.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista): Yo suplico al señor presidente que lo haga cuanto antes.

El Sr. GARRIDO: No somos dueños de la situacion de Madrid; el pueblo se ha lanzado á las calles, se esta batiendo, y no sabemos cuál será la decision.

El Sr. PRESIDENTE: Lo que el presidente va á decir es que no se haga fuego sobre este edificio, porque estan las cortes reunidas.

El Sr. PEREZ ZAMORA: Conste que la disposicion del señor presidente es por acuerdo de las córtes.

El Sr. LUXAN: Yo abundo en la misma idea del señor presidente. Es preciso buscar un medio de orillar esto, que no traiga tantas desgracias á nuestra patria, y que no demos lugar por nuestra parte á las funestas consecuencias que pueden seguirse. Yo desearia que se nombrase una comision que tratase de ver el modo de evitar la efusion de sangre y de transsigir de un modo honroso para ambas partes, prestando este servicio á nuestro pais.

El Sr. PRESIDENTE: Si los señores diputados tienen confianza en la honradez y patriotismo del presidente, pueden estar convencidos qué, como ha sucedido otras veces, procurará obrar con mucha cordura en lo que va á hacer.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Enhorabuena que se mande ese parlamento para que cese el fuego; pero quedamos constituidos, pues nosotros somos los que debemos deliberar sobre esto.

El Sr. SEOANE: El Sr. Presidente es el encargado de velar por la seguridad del Congreso mientras este no acuerde otra cosa; por tanto al señor presidente corresponde, viendo que está amenazado este edificio, ir á hacer cesar el fuego; despues nos dará cuenta de su mision. Por tanto creo que debe adoptarse la idea del señor presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Señores los cañones los tenemos á las puertas.

El Sr. LASALA: Ya lo sabemos.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista:) Nosotros estamos en nuestro puesto y los cañones en el suyo. Debemos tener confianza en la cordura y el criterio del señor presidente.

El Sr. MONCASI: Pero de ninguna manera sea la proposicion tan ámplia como ha dicho el señor presidente. Las Còrtes no son responsables de los sucesos que están acaeciendo; otros lo son, y sobre ellos debe recaer toda la responsabilidad.

El Sr. GOMEZ: Cuando estamos oyendo el fuego de cañon y de fusil, no es ocasion de gastar el tiempo en palabras. Las Córtes están reunidas, y tienen el deber de participarlo asi, y por consiguiente que este local debe respetarse. Enhorabuena que vaya esta comision pero que los diputados permanezcan en sus puestos llenando su deber. (*Retirándose acto continúo del salon el señor presidente, terminó asi el Sr. Gomez:*) Mientras estemos reunidos aqui, debe haber una persona que ocupe la presidencia, pues aun en el caso de que hubieran muerto ó faltasen el presidente y todos los vice presidentes, la deberán ocupar, por ejemplo, el de mas edad. (*Varios señores diputados*: Que la ocupe el Sr. Pastor)

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: (Secretario:) No es necesario porque está el señor Portilla á la puerta del salon, y entra al momento.

Continúando un horroroso fuego de cañon y de fusilería, subió á la mesa el señor Pastor como de mayor edad, y apenas hubo tomado asiento llegó el señor vicepresidente Portilla y ocupó la presidencia. En este momento, y siendo cada vez mas nutrido el fuego, y penetrando cascos de granadas en algunas habitaciones del Congreso, penetró una en el salon de sesiones, que cayó en el tercer banco detrás del de los ministros junto al Sr. Sagasta, y cayeron sobre la mesa donde estaba sentado á la derecha el señor secretario Gonzalez de la Vega, los gruesos cristales de la ventana por donde el casco de granado habia entrado. El casco y los cristales fueron recogidos, y el señor Sagasta pidió que el hecho constase en el acta.

En seguida se cubrió el señor vice-presidente Portilla, é invitó á que lo hiciesen los señores diputados, permaneciendo todos en sus puestos y continuando el fuego que duró una hora y veinticinco minutos.

Varios señores diputados: Continuemos en nuestros escaños con la misma serenidad que hasta aquí.

El Sr. SAGASTA: Es nuestro deber.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Aquí moriremos en nuestros puestos.

El Sr. Presidente ocupó la silla de la presidencia, y anunció que las Cortes quedaban en sesion secreta.

Eran las once y tres cuartos de la mañana.

Dice la *Nacion:*

La prensa anglo-francesa no pierde de vista la marcha de la política española y sigue sus fases con palpitante interés. ¿Qué hará el gobierno salido de la reciente crísis? Esta es la pregunta que diariamente se dirige á sí misma, esforzándose cada periódico en contestarla segun sus propias inclinaciones. Unos ven entronizada la reaccion; otros menos acalorados, envian prudentes amonestaciones á los consejeros de la Reina de España y auguran un porvenir lisonjero á esta nacion, si hay voluntad y buena fé en todos para el natural y conveniente desenvolvimiento del sistema verdaderamente constitucional. El *Diario de los Debates* del dia 8, dedica un estenso y notabilísimo artículo al exámen de las cuestiones pendientes. En la imposibiblidad de reproducirlo íntegro, tomamos los siguientes párrafos que dan una idea de sus demás apreciaciones. Despues de hacer una ligerísima historia de los dos últimos años, habla de la crísis resuelta en 14 de julio y continúa asi:

«Esta crísis ha hecho dar al gobierno el primer paso por una senda regular, y los buenos ciudadanos esperan que será seguido de otros muchos, hasta que se haya organizado el gobierno bajo la proteccion de las instituciones liberales y monárquicas que reclama el pais,

Pero de que España haya sido gobernada bajo la influencia preponderante de un poder revolucionario, no se sigue que el nuevo gobierno de la reina Isabel deje de tener en cuenta lo que se ha hecho en los dos últimos años. Esto no lo puede ni lo debe hacer el gobierno. El ministerio revolucionario ha hecho muchas cosas malas, pero tambien otras muchas buenas; ha proclamado algunos principios injustos que seria peligroso abandonarlos: ha adoptado medidas útiles, y ha creado derechos que el nuevo gobierno tiene que respetar. Se dice que existe al rededor de la Reina Isabel un corto número de reaccionarios que se agitan estraordinariamente é insisten para que de una plumada se borren de la historia de España los dos últimos años, y del libro de sus leyes los decretos acordados por la Asamblea y sancionados por la reina; los que tengan tal lenguaje deben ser unos insensatos á quienes la reina deberia arrojar lejos de su presencia, porque no podrán por menos de comprometer su autoridad, hasta que llegase el dia en que perdiesen irrevocablemente su persona.

La Asamblea constituyente ha cometido muchos yerros, principalmente en no haber sabido ó no haber querido poner término á una situacion provisional, pero es justo reconocer que ha hecho algo bueno.

Por ejemplo, la Asamblea constituyente ha tenido el mérito de fijar á la cabeza

de la Constitucion que reconocia en España el principio de la libertad de conciencia; esto indudablemente es un progreso, aunque no haya decretado al mismo tiempo el principio de la libertad de cultos, que es la consecuencia y la consagracion de la libertad de conciencia. La Asamblea constituyente ha reconocido que cada uno en España puede profesar la religion que le convenga; pero ha proscrito el ejercicio de todo otro culto que no sea el católico; lamentable seria que se quisiese destruir la tímida concesion hecha á la libertad de conciencia.

La Asamblea constituyente ha rendido homenaje á la libertad de la prensa y á la de las personas; ha proclamado la justicia y la necesidad de un gobierno monárquico rodeado de una representacion nacional. Todo esto ha sido definitivamente adquirido, y deberá ser respetado, salvo el concertarse con las Córtes para establecer la legislacion que, ha de arreglar el uso de estas libertades y de estos derechos.»

¿Está vigente el Concordato de 1851? Hé aqui una pregunta que en el Parlamento y en la prensa ha dado lugar á prolijas discusiones. Oigamos á los improvisados ultramontanos, á los político-canonistas de la pretenciosa escuela moderna. Con toda la gravedad del magisterio, con toda la entonacion de quien se propone causar efecto, nos espondrán primeramente la teoria general de los contratos bilaterales, ni mas ni menos que como la aprenden en el aula los alumnos de los primeros años de jurisprudencia: intentarán despues elevarse á las altas regiones del derecho internacional, sin omitir las oportunas citas al de gentes: repetirán con frecuencia los términos de tratado solemne, altas partes contratantes é inviolabilidad de la cosa pactada; y dejando en fin por la épica la entonacion didáctica, cantarian las glorias del pontificado y quién sabe si la justicia de la monarquia universal.

Otros escritores de pretensiones mas modestas que dicen solo lo que saben y procuran saber lo que dicen, caminando derechos al fondo de la cuestion, opinan que el Concordato cuyo carácter de contrato bilateral no pueden desconocer, cuya calidad de tratado entre dos potestades es ocioso repetir, ha regido y rige en nuestro pais desde el momento en que fué publicado *como ley del reino*. Y dicen ha regido y rige, porque él es el regulador de la disciplina moderna. Sus disposiciones, (salvas las que envuelven dificultades y hacen precisos grandes trabajos preparatorios, como circunscripcion de diócesis y arreglo de parroquias) son observadas puntualmente: en su virtud cobran el culto y el clero las asignaciones marcadas, y se proveen los beneficios eclesiásticos y se han deslindado debidamente las posiciones de los prelados y los cabildos. Y añaden esos escritores «desde que fué publicado *como ley del reino*,» porque este es el punto de vista bajo que debe mirarse la controversia. Toda la teoría del derecho internacional de nuestros flamantes doctrinarios, todas sus escursiones por la elevada esfera de la diplomacia, todos los arranques de su genio no bastarian á dar fuerza legal á un documento que no la recibiese de quien para darla tiene potestad. *Como ley del reino* derogaba á tadas las anteriores, en lo que las contrariase; y podia serlo á su vez por leyes posteriores en lo que á ellas se opusiera.

¿Qué significa, pues, *violar* el Concordato? Si una ley solemne votada en Córtes, sancionada por la corona, tan ley por lo tanto en el sentido estrictamente jurídico de la palabra como el Concordato mismo, hubiera prescrito medidas contrarias á algun artículo de aquel, no es fácil responder hasta qué punto podria declararse violado en la acepcion que quiere darse á la voz. Mucho menos aplicable es esta doctrina cuando, como por fortuna sucede, ninguna ley española ha venido á declarar irrita é insubsistente prescripcion alguna de cuantas contiene el Concordato. Asi lo hemos demostrado en distintas ocasiones, y lo recordamos en nuestro último artículo, y lo sienten sin duda hasta los tan sinceramente amigos de la honra nacional, que vierten sobre ella la mancha de un ultraje al derecho de gentes y á los sacrosantos fueros de la Iglesia.

¿Hasta cuando la pasion política seguirá empequeñeciendo las controversías mas científicas y emponzoñando las cuestiones de mas alta gravedad? ¿Quién diria que á la mitad corrida del siglo XIX al discutirse una tésis eminentemente jurídico-canónica, habian de brotar al calor del fanatismo político, fanáticos artificiales del ultramontanismo, que olvidasen los nombres de Salcedo y de Navarrete, de Saavedra Fajardo y de Alosia, aquellos sabios patricios que al resplandor de las hogueras del Santo Oficio defendieron las regalías de la corona contra las pretensiones de la tiara? ¿Quién diria que hasta el sentimiento de dignidad nacional habia de comprimirse, cuando no aniquilarse, bajo la losa de las ambiciones de partido y de los rencores de la política?

Sentado, pues, que el gobierno español no se ha propuesto romper ni roto el tratado que cinco años hace ajustó con la Santa Sede, la primera pregunta que se ofrece es, ¿de dónde debe partir la iniciativa para la reconciliacion?

Si pudiéramos abstraer al vicario de Jesucristo del rey de Rona, si pudiéramos separar las dos entidades, la del soberano de unos Estados, y la del jefe de toda la cristiandad, no vacilaríamos en la respuesta: formaríamos el cálculo de que no es mucho que se hallara en desacuerdo con España un príncipe que se encuentra en mas ó menos abierta disidencia con casi todos los Estados europeos. Pero como somos españoles y por tanto católicos, y católicos que no tienen miedo á la segunda base, empezamos por acatar el gran principio que representa la silla de San Pedro y á la persona que la ocupa: reconocemos la gran mision que en todos los siglos y hoy señaladamente está confiada al Pontífice; y como padre comun de los fieles creemos que el divorcio, siquiera pasajero, de una porcion de sus hijos debe contristarlo amargamente; que sus própositos deben ser y serán en efecto, de concordia y de intimidad; que sus disposiciones serán tan favorables á este obtejo, como cordiales y sinceros sean los deseos de aquellos hijos de quienes un dia se apartó.

No hallamos, pues, obstáculo á que la iniciativa franca, digna y decorosa proceda de nuestra córte. Lo encontramos hasta natural. La Santa Sede contestó en un prolijo documento á las observaciones que contenia la circular dirijida por nuestro gobierno á los demas de Europa: aquel documento se publicó en muchos periódicos y llegó á conocimiento de todos. Contiene ideas y apreciaciones en que juzgamos que cabria rectificacion; de él, pues, podria en nuestro concepto surgir motivo para desvanecer las creencias que acerca del giro de los asuntos eclesiásticos en España se han abrigado en Roma, y para inaugurar las negociaciones en la forma que espondremos.

Todas las noticias que por diversos conductos llegan á nuestro conocimiento, nos hacen esperar que vá á esperimentarse muy pronto sensible baja en los altos precios que tienen los cereales en varios puntos de España, especialmente en Estremadura y Madrid.

La baja de los cereales en toda Europa está influyendo ya en España. Tambien influirán en ella las medidas que prepara el gobierno para traer grandes cargamentos de trigo estranjero. Las últimas resoluciones de los ministros de Gobernacion y Fomento, son en esta materia altamente laudable.

El primero ha protegido el libre tráfico interior de los granos, con la real órden de 7 del mes actual; y el segundo alarga hoy el plazo fijado para la libre importacion de cereales estranjeros cualquiera que sea la bandera conductora, hasta junio de 1857.

Esta resolucion producirá indudablemente felices resultados. La del señor Rios Rosas contribuirá al fin apetecido de abaratar sus subsistencias, pero en el estrecho círculo que permite la pequeñez de los propios recursos, cuando ya ha empezado á generalizarse la idea de que nuestras existencias son escasas.

Y como los granos son una mercancia de conduccion embarazosa y cara, y los plazos fijados para la introduccion de los estranjeros eran demasiado cortos para que pudiesen venir grandes cantidades de los dos puntos mas productores de ellos, el Mediodia de Rusia y los Estados-Unidos, podian, hasta cierto punto, ser fundados los cálculos de los que, esperando que continuase la escasez, sobre todo á principios de invierno mantenian y mantienen altos los precios, negándose á vender sus existencias.

Pero es de esperar que la perspectiva cambie para los ojos mas perspicaces, por lo tanto, á presentarse en el mercado los granos que aun permanecen almacenados en las paneras.

Es ciertamente imposible que puedan conservarse muy altos los precios de los cereales, cuando tendran que competir los existentes en el dia, con los que precedentes del estranjero acudan á nuestros puertos, que son precisamente, al menos en el Mediodía y Levante de la Península, los puntos que mas necesitados se hallan de ellos, y en los que cuestan sumas enormes, é incompatibles con el general bienestar. Prorogada la libre introduccion, mientras no se recolecte la cosecha del año venidero, y teniendo en cuenta las condiciones propias del comercio de granos, no vemos que pueden fundados motivos de recelos, que puedan ser hábilmente esplotadas por los mal hallados con que el órden público se consolide.

La *Discusion* hace la siguiente revista de la prensa:

«La opinion de la prensa hoy es de sumo interés y de grave trascendencia. La prensa ofrece hoy tres soluciones á la crísis que atravesamos. Los periódicos avanzados, los demócratas y progresistas, aconsejamos que se conserve la legalidad existente, por ser la representacion fiel de la voluntad nacional. Su conducta consiste en recordar que desde el campo de Manzanares, los mismos generales, dueños hoy de la situacion, prometieron no envainar sus espadas hasta que reunidas las Cortes generales, se cumpliese la voluntad nacional. Recuerdan además que aquel levantamiento fué hecho para recabar las instituciones liberales torpemente holladas, devolver sus resplandores eclipsados al Parlamento, arrancar la mordaza que cerraba los lábios de los escritores públicos, comenzar una era de moralidad, en que la libertad fuese digámoslo así, el primer elemento; porque solo la libertad podia limpiar la atmósfera de los impuros miasmas que la corrompian y envenenaban. Seria, pues, desvarío, imaginar que fuera de esto hay salvacion para el régimen representativo. La voluntad de los ministros sustituirá á la voluntad de las Córtes. Y esto hará que sean tantas leyes constituyentes como los ministerios que se sucedan en el mando.

La prensa media, ó de *union liberal*, propone que se conserve parte de la Constitucion de 45, y de la Constitucion del 37, y de la Constitucion del 56; quieren algo que se parezca al mónstruo de Horacio; quieren que las decisiones de las Córtes, convenientes á sus miras se respecten, y se borren todas las decisiones de las Córtes á sus miras contrarias; en una palabra, lo que componen tiene todos los inconvenientes de la arbitrariedad, y no resuelve de ninguna suerte la cuestion de legalidad.

Los periódicos moderados, hoy mas contentos que nunca, han sacudido las sombras que los encubrian estos dos últimos años, y como si ellos hubieran forjado la corona, ó como si el ejército fuera una falange por ellos asalariada declaran que con sus *elementos*, con sus *fuerzas*, con sus *principios*, ha vencido el gobierno. Así quieren que estos dos años no sean; que el gobierno declare nulo, á guisa de rey Fernando, cuanto han decretado las Córtes; que levante pura y simplemente de sus cenizas la Constitucion del 45, reservándose el derecho de reformarla; porque como ha dicho uno de los órganos del partido moderado, esa Constitucion, que corre parejas en el Estatuto, es una Constitucion demasiado revolucionaria.»

Tenemos motivos para creer que carece de todo fundamento la noticia de que el duque de Valencia está destinado á representar á la reina de España en la coronacion del czar de Rusia. No hallándose terminada aun la cuestion de reconocimiento, no se ha pensado en que vaya á dicha ceremonia ningun embajador de la reina de España.

Hace dos dias se ocupan mucho los círculos todos de Madrid del fallo del tribunal supremo de Guerra y Marina sobre una causa agena á cuestiones politicas, pero en que figuran militares españoles, alguno, de ellos de alta graduacion.

De la revista titulada la *Marina*, tomamos entre otras cosas, las siguientes noticias:

«El dia 3 salió del primer dique de Ferrol el navío *Francisco de Asis*.

Se ha mandado que entre en tercera situacion el navio *Isabel II*, á causa de hallarse muy próximo á la terminacion total de sus obras.

Despues de algunos meses que ha estado desempeñando interinamente el capitan de navio don Juan Miguel Fra[...] el cargo de primer secretario del almirantazgo, ha venido por fin á conferirse en propiedad al de igual clase don Joaquin Suazo, de cuya capacidad y celo tenemos las mejores noticias. Tiempo era ya de llenar el vacío que se notaba en el almirantazgo.»

Han indicado algunos periódicos que se piensa seriamente en la reunion ó agregacion del ministerio de Marina al de Guerra. La noticia nos pareció de todo punto inverosimil, si se atiende á las grandes razones que existen en contra de tan inesperado como inoportuno proyecto. Efectivamente, ella no ha tenido el mas leve fundamento.

Hé aquí los términos en que ha dado cuenta la *Correspondencia autógrafa* de la entrevista celebrada en el gobierno civil para tratar la cuestion de la prensa:

«Ayer fueron invitados los directores de los periódicos politicos de Madrid á presentarse en el gobierno civil, donde el señor gobernador les indicó la conveniencia de que se abstuviesen de publicar noticia que pudiese causar alarma en el público, pues estando para resolverse las grandes cuestiones politicas pendientes, podrian una vez levantado el estado escepcional, discutir libremente sobre ellas. El señor Alonso Martinez manifestó que amante sincero de la prensa, les hacia esta observacion amistosa para no tener que acudir á los medios que pone en su mano el estado escepcional, y que creia que esta institucion no debia poner obstáculos á la marcha espedita del gobierno en los momentos que necesita emplearse esclusivamente en resolverse con el mejor acierto posible las graves cuestiones que está llamado á ventilar.»

En una correspondencia de Viena leemos lo siguiente, que nos parece interesante en los momentos en que S. A. el principe Adalberto de Baviera va á formar parte de la familia real de España:

«La estancia de S. M. el rey de Grecia en Viena, en Carlisbad y posteriormente en Teplitz, no ha sido infructuosa para el arreglo de los asuntos de Grecia, en especial, respecto á la ocupacion de aquel territorio por las tropas occidentales. Sabemos por buen conducto, que está resuelta la evacuacion inmediata, merced á las representaciones é influjo de nuestro gobierno cerca de los gabinetes de Paris y Lóndres.

La cuestion de la sucesion á la corona de Grecia, ha sido debatida igualmente, y se halla próxima á una solucion favorable

Sabido es que, conforme al art. 40 de la Constitucion griega de 1844. en caso de que el actual soberano fal'eciese sin dejar sucesion, habia de pasar la corona á su hermano el principe Leopoldo, el cual podia á su vez renunciar á ella en favor de sus descendientes, si no queria abrazar la religion griega, condicion *sine qua non* impuesta á los reyes de Grecia. El príncipe Leopoldo renunció por sí y por sus descendientes, y su hermano el príncipe Adalberto de Baviera se declaró dispuesto á suceder al actual rey de Grecia, y en este sentido se modificó el tratado de 30 de junio de 1833, que constituia la base del arreglo. Trátase ahora de saber si la eventualidad prevista respecto al príncipe Leopoldo es ó no aplicable al principe Adalberto; es decir, si este último tiene tambien la facultad de renunciar á la sucesion de la corona por sí, conservando sin embargo el derecho para sus descendientes.

Este es el punto principal de la dificultad. Nuestro gabinete se habia encargado de hacer prevaleciera la solucion en sentido afirmativo en las Córtes de San Petersburgo, Lóndres y Paris, y puedo asegurar que las potencias protectoras han convenido ya ó falta poco para ello, en que pasen al principe Adalberto los derechos reservados al príncipe Leopoldo por las disposiciones del tratado de 1832, y solo resta ahora que se formalice este acuerdo con la solemnidad debida.»

Se está agitando en casi toda Europa una cuestion que, no por no ser política, deja de tener una grandísima importancia. Esta cuestion es si se debe renunciar á la vacuna ó continuar imponiéndola. Sabido es que en Inglaterra todas las madres estaban obligadas, bajo pena de multa, á hacer vacunar sus hijos; la Cámara de los comunes de Inglaterra ha abolido el bill en que esto se mandaba, y les ha dejado la *libertad de* vacunar ó no á los niños.

En un libro publicado hace poco en Francia, se trata de demostrar por datos estadíscos que es á la vacuna á la que se debe atribuir la degeneracion física y moral de la especie humana. En Alemania no se han limitado los médicos á escribir libros contra la vacuna; se han publicado caricaturas ridículas contra la inventor y contra la invencion. Profanos nosotros enteramente á la ciencia, esperamos la solucion del problema, si es posible que tenga solucion.

Veremos si los facultativos españoles nos dan á conocer su opinion.

Recibimos la siguiente correspondencia de Lisboa del 14 de agosto:

«La opinion pública achaca la paternida de los últimos motines á cierta pandilla de la *Regeneracion*. No sé que haya de verdad en esto, pero acaso no tarde en descubrirlo el tiempo, á ser cierto, como se dice, que el gobierno tiene datos en apoyo de esa creencia, confirmados por las revelaciones de algunos detenidos. Cuentase que dicha pandilla habia echado á volar su gente, á fin de obligar al ministerio á que fuese á pedirle su apoyo para calmar las turbas, y en el caso de no hacerlo, ponerle en la necesidad de apelar á la fuerza para despues desatar sus iras contra el gobierno.

Ha sido preso el principal autor del robo de las alhajas de la Capilla Real. Dos eran los culpables de este delito que estaban por aprehender, y al ir la policía en su busca, encontró al uno de cuerpo presente y al otro velando el cadáver.

Dice un periódico, que se está colocando en la plaza del Arenal de Jerez de la Frontera el primer reloj eléctrico que se conoce en España.

El señor don Sixto Cámara, director que fué de la *Soberanía*, se halla actualmente en la Coruña, tomando baños de mar. Terminados estos volverá á Madrid, emprendiendo nuevamente sus tareas periodísticas en la *Soberanía*

De *Las Córtes:*

Ha llegado á esta córte S. A. R. el príncipe Alberto de Baviera. Los desposorios se verificarán el miércoles próximo, el juéves habrá un gran banquete en palacio, el viérnes se dará baile, y el sábado saldrán SS. AA. para Alemania.

Anteanoche se recibieron en Madrid los siguientes partes telegráficos: Paris 16 de agosto á las dos y treinta y cuatro minutos de la tarde. El ministro de S. M. en Washinton dice, con referencia á noticias que le comunicó el segundo cabo de la isla de Cuba en 19 del mes pasado, que el capitan general se hallaba ya en estado de convalecencia. El señor don Gaspar Muro ha llegado.»

—Liverpool, sábado.—Oficial.—«Habana 25 de junio.—El vapor *Altoa* ha regresado de Veracruz á consecuencia de haber presentado sus credenciales el nuevo ministro de S. M., don Miguel de los Santos Alvarez. No ocurre novedad.»

Segun el *Irurac bat*, en Bilbao se decia, sin que se supiera con que fundamento, que el Duque de la Victoria despues de tomar baños en algunos de los establecimientos del pais vascongado, pasará á aquella villa.

Ha sido aprobado el nuevo uniforme para la caballeria, que consistirá en levita corta azul turqui, para gala y diario, con cuello y vivos blancos los carabineros, grana los lanceros, y negro los cazadores: este instituto llevará ademas cordonadura negra en el pecho y en el chacó. Los carabineros y lanceros casco de nuevo modelo, igual al que hoy usa el regimiento de Borbon, con lloron de cerda negro, y todos los institutos pantalon de mezclilla azul con galon del color del cuello y vivos.

Por la via de Nueva-York tenemos noticias de Cuba que alcanzan al 19 de julio. Con esta fecha nos dicen que la indisposicion de S. E. el capitan general habia cedido notablemente desde la antevíspera, que seguia restableciéndose por momentos y que ya no era de temer que dejase de entrar en plena convalecencia al dia siguiente. Circulaba en la Habana el rumor de que la cosecha actual de azúcar es muy inferior á lo que se esperaba. Algunos pretendian calcular que la falta, comparada la presente con la cosecha del año anterior, no bajaria de 60 á 70,000 toneladas. Considerado el interes de las personas que han hecho grandes acopios del artículo, y los precios inesperadamente elevados á que llegó la mercancía, la noticia debe perder muchos quilates de su importancia. Si conviene á los tenedores de acá que crezca fabulosamente la cotizacion, importa tambien á los hacendados de Cuba que las existencias actuales en manos que no sean las suyas, se vendan lo mas pronto posible; y para esto conviene que no se circulen al consumo demasiado caras. El *Philadelphia* ha llegado de Nueva Orleans á la Habana con unos 250,000 pesos fuertes en metálico y ha conducido á Nueva York, tambien de Nueva Orleans, 200 mil pesos fuertes en plata mejicana, y 115 pasageros.

Hace pocos dias el Sr. ministro de marina honró con su presencia al establecimiento hidrográfico de esta córte, acompañado del Sr. oficial mayor del ministerio. Recorrió todas las salas y almacenes; observó minuciosamente los trabajos hidrográficos que se están practicando, y se enterò de la obra que se está concluyendo en el edificio para aumentar su capacidad y establecer la escuela de grabadores. Segun tenemos entendido, S. E. salió altamente satisfecho de todo, y manifestó vivos deseos de cooperar por su parte al progreso y mejora de la ciencia hidrográfica.

Ayer salió para Vitoria una bateria de la segunda brigada de montaña: la otra marcha á Zaragoza á reunirse á la que allí se halla y que llevó al sitio general Echagüe; ambas quedarán de guarnicion en Aragon, y las otras dos de dicha brigada en Granada y Vitoria.

Se ha mandado que todos los batallones de cazadores que tengan que hacerse prendas nuevas de uniforme, las hagan iguales al vestuario que hoy usa el batallon de cazadores de Madrid.

SECCION COMERCIAL.

Charleroi 9 *de agosto*.--Se han efectuado muy buenas operaciones en carbon. Del estrangero solo piden notas de precios, pero como las existencias son cortas se espera que las demandas serán grandes.

Hamburgo 9 *de agosto*.--El plomo encalmado; una partida respetable llegada últimamente, clase Stolberg, está por vender á causa de las llevadas pretensiones de los tenedores. El cobre se obtiene en el curso de la plaza. El zinc sigue subiendo de precios.

Montevideo 4 *de julio*.--Hemos tenido pocos arribos en cueros por efecto del mal estado de los caminos. La mucha solicitud para obtener los pocos lotes ofrecidos á la venta ha impulsado nueva tendencia de alza en los precios, y en este momento faltan no solo los cueros secos, sino que tambien los salados. No hay probabilidad ninguna de próxima baja. Secos Mataderos buey y vaca para España 79 reales por pesada de 40 libras. Cueros salados Saladeros nominales a 70 rs. por 76 lib. Pieles de caballo secas 10 1/4 á 10 1/2 rs. por lib. de peso y 13 1/2 rs. saladas, peso 30 libras.--Poco movimiento obtienen los artículos de importacion, à causa de las pocas existencias que tenemos.

Lóndres 9 *de agosto*--El cobre se sostiene firme. El plomo sostenido igualmente y con mejores disposiciones para operar; el inglés comun en Salmon lib. 24. El zinc mas sostenido todavía; los principales tenedores no quieren vender á menos de lib. 24-10. El estaño sin variacion Los hierros en barras de Gales obtienen buena demanda á los precios establecidos, habiéndose realizado algunos centenares de toneladas. Algunos dueños de fraguas prefieren esperar mejores precios que vender á los actuales.

Siege 9 *de agosto*.--Los precios se sostienen muy firmes: Carbon de tierra, 24 francos los 1,000 kil. Este es el momento de renovar la provision en todos los mercados, por lo que las proposiciones y los pedidos de precios para los principales llegan diariamente à la mayor parte de nuestros centros carboníferos.

CRÓNICA ESTRANGERA.

El Heraldo de Cleweland *cuenta la manera cómo ha sido sacada la caja del* Atlantic, *que se sumergió en el lago Erié, en el mes de agosto de* 1852.

Mr. Karrington; buzo esperimentado y atrevido, se trasladó el 18 *de junio con sus asociados á bordo de una goleta al sitio en que estaba el buque sumergido á* 175 *piés, procediendo á sus operaciones, que duraron cuatro dias consecutivos. Habiendo, pues, logrado enganchar una cuerda al buque sumergido, por medio de unos garfios, se colocó Mr. Karrington su trage de buzo, compuesto de dos fundas de tela, separadas por una de caoutchouc.*

Desde la boca de Mr. Karrington se elevaba un tubo compuesto de nueve capas, alternativas de tela de cauotchouc con un hilo de cobre interior para impedir la union de las paredes; este tubo era bastante largo para salir á través de las agvas hasta la atmósfera, dejando paso al aire que servia de respiracion al buzo.

Mr. Korrington para poder llegar al fon- y mantenerse allí, llevaba unos zapatos de plomo y además varios pedazos del mismo metal á la cintura; una gruesa cuerda, anudada por bajo de los brazos, debia servir para sacarlo á la superficie.

De este modo bajó Mr. Karrington el 19, *siguiendo el cable adherido al buque sumergido, y encontró el puente superior, cerca de* 40 *piés del sitio donde se hallaba la caja de la compañía; á la octava inmersion pudo llegar á la puerta del camarote que buscaba: estas ocho tentativas le ocuparon dos dias.*

El 21 *descendió siete veces, permaneciendo bajo el agua de tres á ocho minutos, durante las cuales logró romper la ventana de la cámara y atar una cuerda á una de las asas de la caja; pero conociendo que la abertura que habia practicado no era bastante ancha, dejó para el siguiente dia la prosecucion de su obra.*

El 22 *verificó su décimasesta inmersion que duró siete minutos, y logró desclavar algunas planchas, y en la décimasetima ató á ellas una cuerda, por cuyo medio fueron separadas por los tripulantes de la goleta; por último, en su décimaoctava y última, en la cual permaneció once minutos, ayudó á sacar la caja á través de la abertura.*

Tantos esfuerzos han sido espléndidamente recompensados; en la caja se encontraron 5,000 *dollars en oro y en* 31,000 *en billetes (mas de* 36,000 *duros), seis relojes de oro, y por último varios documentos por los cuales ha dado una fuerte suma una compañía americana.*

—Es curioso ver como aprecia la Gaceta de Francia *las idas y venidas que M. Thiers acaba de hacer en Alemania y de que se han ocupado los diarios de Paris hace algunos dias:*

«M. Thiers recorre la Alemania y las costas del Océano con la vista fija en Claremont. Es la revolucion corriendo tras su presa, buscando á quien devorar, *como dice la Escritura.*

»M. Thiers querria, sin duda alguna, ser recibido en la residencia de familia de los príncipes de Orleans, con el conde de Paris. Este príncipe entra el 24 *de agosto en su mayor edad* real; *su visita á su abuela, en esta circunstancia, despues de su carta á Mr. Roger du Nord, y con M. Thiers por consejero en título, tendria una significacion política que, en el pensamiento de M. Thiers, tan hábil en producir y esplotar los efectos, equivaldria á un manifiesto.»*

Y mas abajo:

«M. Thiers no ve hoy mas claro que en 1848 *y en* 1851: *el jóven príncipe que se confie á él—ó que se confien—es verdaderamente digno de lástima; su destino está descrito en estas palabras: «Si un ciego conduce á otro ciego, ambos caerán en el mismo precipicio.»*

Manifiesto de los estudiantes de Paris á los periódicos el Siglo, la Prensa, la Estafeta y la Revista de Paris.

Sr. Redactor:

Vd. ha leido, cual nosotros, con emocion el manifiesto que los estudiantes de Turin han dirigido á los periódicos ingleses felicitándoles por su celo en patrocinar la causa italiana. Rinden homenaje, dicen ellos, á la poderosa asistencia que se les ha prestado por la prensa libre de Europa, y por la libre entre las libres, la prensa inglesa.

Nosotros estamos tambien obligados á dar las gracias á los periódicos de nuestro pais que se asocian, en cuanto á ellos cabe, á una obra generosa. La juventud estudiosa, que no ha olvidado ninguno de sus sentimientos, no ignora que el triunfo definitivo de las máximas de la revolucion francesa está ligado con la reconstitucion de todas las libertades europeas. Ella conserva su enérgica predileccion hácia ese pueblo de Italia que seria sagrado á sus ojos aun cuando no fuese un pueblo mártir, y que no necesita de sus grandes tradiciones para ser glorioso entre todos.

Respondemos pues á nuestros hermanos de Turin, los cuales no han querido hacer una manifestacion monárquica y piamontesa, sino un acto nacional é italiano. Respondemos tambien á nuestros hermanos de Venecia, Florencia, Milan, Roma, Nápoles, Palermo, cuyo forzado silencio es fácil de interpretar.

A todos dirigimos, esperando mejores tiempos, un grito de simpatía á través de los Alpes. Si nuestros padres atravesaron el Océano para defender la libertad del naciente pueblo de los Estados Unidos de América, mas fácil es estender la mano, por cima el monte Cenis, á una nacion de un grande y glorioso pasado, que quizás no ha perdido su independencia sino por haberse interesado demasiado en los destinos universales, y que no pide recobrarla sino para trabajar con nosotros en la alianza de los pueblos europeos.

Reciba Vd., señor redactor, nuestras sinceras gracias por todo lo que ha hecho Vd. y por todo lo que hará en favor de una causa que nos es tan cara.—(Siguen 200 *firmas.)*

PALMA.

Ha llegado á esta ciudad con su familia el señor don Jaime Llansó catedrático de agricultura de Barcelona. Este naturalista distinguido que durante unos años dirigió la *Revista agrícola* que se publicaba en la capital de Cataluña, podrá aprovechar su permanencia en la Isla, si como se nos ha asegurado trata de visitarla para enterarse del estado de su cultivo.

Ojalá que el señor Llansó, que en diferentes publicaciones ha puesto la historia de nuestro suelo á la altura del buen nombre que se merece, vea practicamente demostrado que en las Baleares pueden aclimatarse con seguridad un número importante de las producciones de nuestras Antillas. De todos modos confiamos que la visita del catedrático de agricultura de Barcelona ha de ser mas que una simple diversion á que le convida nuestro pais.

Del *Eco de Menorca* del sábado 23 del actual copiamos lo siguiente:

«Antes de ayer noche, á eso de las nueve y media, se observó en esta ciudad un ligero temblor de tierra que fué precedido de una especie de meteóro. Durante el movimiento hubo una estraordinaria plea mar que inundó como por ensalmo toda la línea de muelles, siendo tan impetuosa la corriente que se rompieron las amarras de algunos buques anclados en el puerto. Poco acostumbrados á sufrir en la isla esta clase de presiones atmosféricas, se cuenta que la que nos ocupa produjo bastantes sustos.

»A las once y media de la mañana de ayer, hora en que se escribian las líneas que preceden, se reprodujo el terremoto aunque no con tanta violencia como el anterior.

»Se ha observado que la rotacion iba de E. á O.»

A propósito de la sencilla y natural observacion que hicimos dias pasados sobre la candidatura que apareció en las columnas de *El Diario* y *El Palmesano* contestan ambos periódicos lo que sigue en la revista de la prensa.

El Diario:

»El *Genio* dice que ignora el sitio donde pu»dieron reunirse los electores para formar la »candidatura que publicamos nosotros y el *Pal»mesano,* pues juzga que para ello era indispen»sable una reunion. Pues ahí verá V!»

El Palmesano:

»El *Genio* manifiesta que ignora el sitio en »donde fueron convocados los electores para »formar la candidatura que insertamos, pues, »segun nuestro cólega, no es de suponer que se »haya procedido á tal acto sin darle publici»dad. Luego recuerda que si es exacta la noticia »del parte telegráfico que leimos en los perió»dicos de Barcelona, se han mandado suspender »las elecciones, y de consiguiente es escusado »cuanto se haga por ahora. Está visto que en »opinion del *Genio* para toda candidatura es ne»cesario una convocatoria.»

Pues ahí verá V! Esta razon nos ha dejado convencidos. Nuestro colega debió quedar muy satisfecho despues de haberla escrito. No está menos lógico y constitucional el *Palmesano*. Hasta ahora podia creerse que la consabida union era *liberal* pero en vista de la intimidad que reina entre él y el *Diario* sospechamos si será *absolutista*.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CEFERINO, PAPA Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 21 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 39 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 ms. 47 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don Antonio Carlos Mariana.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Quintas.—En la circular de este gobierno de provincia de 14 del actual, inserta en el Boletin oficial núm. 3702, en que se manifiestan los casos en que los mozos deberán ser escluidos en los alistamientos de este año para las Milicias provinciales, se padeció la involuntaria equivocacion de espresarse «y los que en 1.° de abril último no hubiesen cumplido 22 años de edad,» debiendo entenderse en «30 del propio abril.» Palma 23 de agosto de 1856.—Narciso de Ameller.

JUZGADO MILITAR DE MARINA
de la provincia de Mallorca.

Queda señalado el dia 28 del que rige á las once de su mañana para la venta en pública subasta de una casa entresuelo sita en la calle de San Lorenzo de esta ciudad; parroquia de Sta. Cruz, manzana 200 número 76 tenida en alodio del pasage, á merced de laudemio libre de censo: con sujecion al plan de condiciones formado al efecto, que se halla en poder del pregonero Francisco Tomas, y en la escribania de marina. Tendrá lugar dicho acto en los estrados de dicho juzgado sito en la plaza de las copiñas: lo que se hace saber para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la licitacion. Palma 23 de agosto de 1856.=M. de Paadin.—Francisco Pou.—Por mandado de S. S. Pedro de Jasso escribano.

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

No habiendo producido efecto la subasta celebrada el dia 28 de julio último para el suministro de pan al Hospital, se convoca á nueva subasta que tendrá lugar el 28 del corriente con arreglo al pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial núm. 3686, con la sola alteracion de que el año del suministro debe entenderse desde 1.° de setiembre próximo hasta 31 de agosto de 1857.—Palma 23 de agosto de 1856.—El presidente interino—Narciso de Ameller.—P. A. de la J. P.—Miguel Garau, secretario.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 27 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate del arriendo de dos mesas de cortar carne en la Carniceria mayor de esta ciudad, señaladas con los números 17 y 25, las que se arriendan bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que se halla de manifiesto en la escribania de mi cargo y copia de los mismos en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 23 agosto de 1856.--Francisco Ignacio Sastre, escribano.

LOTERIAS NACIONALES.

El mártes 26 se empezara la venta de billetes de la que se ha de celebrar el dia 11 de setiembre á 200 rs. vn. cada entero y 25 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	40,000
1... de.	12,000
1... de.	4,000
2... de.	1,000
10... de.	500
12... de.	400
15... de.	200
28... de.	100
580... de	80
650...	

Se juegan 16,000 billetes.

Palma 24 de agosto de 1856.--J. M.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes de agosto.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo, cuartera.	6	6	»
Id. menudo, id.	5	14	»
Cebada, id.	3	3	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	7	»	»
Arroz, arroba.	1	16	»
Aceite de 1ª clase, cuar.	1	8	6
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartin.	2	12	»
Aguardiente.	7	»	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	11	»
Trigo candeal cuartera.	6	15	»
Habas, id.	5	2	»
Habichuelas, id.	7	10	»
Guijas, id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	5	6
Carbon de encina, id.	1	6	»
Id. de mata, id	1	»	»
Algarrobas, id.	1	6	»
Almendron, id.	19	»	»
Queso, id.	15	»	»
Lana, id.	23	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.
Dia 22.

De Argel en 3 dias polacra barca Magdalena, de 269 ton., pat. Juan Bosch, con lastre y efectos.

IDEM DESPACHADAS.
Dia 22.

Para Denia goleta inglesa Freach, de 108 toneladas, pat. Tomás Villans, con lastre.

Para Villanueva polacra goleta S. Cristobal, de 59 ton., pat. Pablo Coll, con idem.

Para Denia goleta inglesa Moult, de 56 toneladas, pat. Juan Becford, con lastre.

Para Argel laud S. Pablo de 20 ton., pat. Pascual Ferrer, con 2 pas., vino y efectos.

Pura Málaga polacra Maravillo, de 96 toneladas, pat. Francisco Socias, con trigo é id.

Para Valencia laud S. Cayetano, de 19 toneladas, pat. Juan Mas, con 8 pas., cerdos y efectos.

AVISOS.

SE DESEA VENDER Ó CAMBIAR POR otra mas pequeña una casa zaguan con entresuelo situada en un punto regular de esta ciudad. Tiene comodidad para una numerosa familia, derecho de agua, pozo, un terrado á piso y otro alto, corral, cuadra, y es susceptible de muchísimas mejoras. Si alguien la necesitare sin hacer desembolso tambien se admitirán proposiciones. En esta imprenta darán razon.

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENden dos camas de matrimonio, y dos cómodas, vulgo *cantaranos*; se dan con equidad, teniendo muy poco uso. Darán razon en la calle del Mar, número 37, piso primero, detras de la Aduana.

EL LAUD *VICENTE,* SU PATRON PAblo Marti, saldrá para Valencia el juéves 28 del corriente; admite carga y pasageros. Para su ajuste podràn verse con el señor Cayetano Forteza y Rey que vive en la calle del Sagell n.° 4.

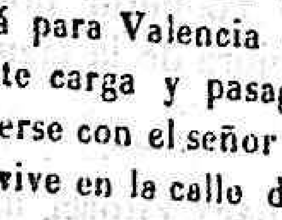

El miércoles 27 del actual á las siete de la mañana saldrá de esta ciudad para la villa de Felanitx un Omnibus de buen movimiento y asientos cómodos, tirado por tres caballos, admitirán pasageros à 12 rs. cada uno, así ida como de vuelta. Se despacha en la casa llamada de la Huerta, calle de San Miguel.—El regreso de dicho carruage será el viérnes, saliendo de aquel punto á las siete de la mañana.

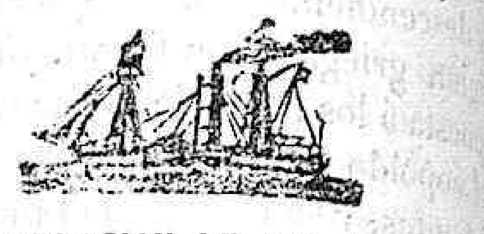

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

La sociedad ha acordado que el paquete vapor el *Barcelones* haga en el mes de setiembre inmediato cuatro viages á Valencia con escala en Iviza de ida y vuelta en el primero y tercero de los mismos viages, en los dias y horas que á continuacion se espresan:

SALIDAS.	LLEGADAS.
Del puerto de Palma los viérnes 5 y 19 á las seis de la mañana y los dias 12 y 26 á las dos de la tarde.	Al puerto de Iviza los viérnes 5 19 á las ... de la tarde.
De Iviza los dias 5 y 19 arriba indicados a las cinco de su tarde.	Al puerto de Valencia los sàbados 6, ... 20 y 27 á las ocho de su mañana.
De Valencia los lunes 8, 15, 22 y 29 á las dos de la tarde.	Al puerto de Iviza los màrtes 9 y 23 á las cinco de la mañana.
De Iviza los mártes 9 y 23 á las siete de su mañana.	Al puerto de Palma los martes 9 y 23 á las cuatro de su tarde y los dias 16 y 30 á las ... de su mañana.

PRECIOS DE PASAGES.

De Palma á Iviza.

Cámara de popa.	60	rs. vn.
Cámara de proa.	40	»
Sobre-cubierta	20	»

De Iviza á Valencia.

Cámara de popa.	60	rs. vn.
Cámara de proa.	40	»
Sobre-cubierta	20	»

De Palma á Valencia.

Cámara de popa.	120	rs. vn.
Cámara de proa.	80	»
Sobre-cubierta	40	»

A la vuelta los mismos precios indicados. Cargo y encargos a precios convencionales.

En ambos viages conducirá la correspondencia pública.

Lo despachará en Valencia el señor don José Campo del comercio.

En Iviza los señores Wallis y compañia del comercio.

En Palma en el despacho de dichos buques.

Palma 17 de agosto de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

LIBRERIA DE GELABERT,
PLAZA DE CORT.

En la misma hay de venta:

EL GOBIERNO ESPAÑOL
EN SUS RELACIONES
CON LA SANTA SEDE.

Coleccion de los documentos oficiales que se han publicado antes y despues del rompimiento de las relaciones entre España y Roma, precedida del testo literal del último concordato y de varios artículos escritos sobre estas materias en la *Regeneracion* por

D. JOSÉ CANGA ARGUELLES.

Un volumen en 4.° de unas 400 páginas 12 reales.

LA DAMA DE LAS CAMELIAS.

NOVELA ORIGINAL
DE ALEJANDRO DUMAS, HIJO.

La celebridad de esta produccion es tan conocida del público que nos abstenemos de encomiarla. Su argumento ha servido para componer una de las mejores óperas de Verdi, al mismo tiempo que uno de nuestros poetas lo adoptaba para preámbulo en la escena española con el drama titulado *Redencion* que tantos aplausos ha merecido. Una edicion de lujo con buenos grabados. Véndese en la librería de GELABERT á 18 reales.

Otra edicion de la misma novela, de menor tamaño y mas económica, sin láminas á 8 rs.

Para los suscriptores de EL GENIO se dará esta última edicion á 6 rs.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.